2025-2026

WAUNAKEE
COMMUNITY HIGH SCHOOL

Manual Co-Curricular

(Escuela Media)

ÍNDICE

DECLARACIÓN DE FILOSOFÍA 3

AVISO DEL TÍTULO IX 4

DEFINICIÓN - ACTIVIDADES CO-CURRICULARES 5

METAS DEL PROGRAMA 5

RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES 6

PROPÓSITO DEL MANUAL 7

DISCRIMINACIÓN 7

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA 8

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN 9

SEGURO PARA LA PARTICIPACIÓN 11

EXPECTATIVAS 12

RIESGOS Y LESIONES 23

PADRES/TUTORES LEGALES - CÓDIGO DE ÉTICA 24

PADRES/TUTORES LEGALES - APOYO 25

DEPORTIVIDAD 26

DECLARACIÓN DE FILOSOFÍA

Las actividades co-curriculares apropiadas para la edad son una parte integral y valiosa de la experiencia de un estudiante en la escuela media y el Distrito Escolar de la Comunidad de Waunakee se compromete a patrocinar una amplia variedad de actividades. El distrito se compromete a apoyar el desarrollo cognitivo, social y emocional de los estudiantes mediante su participación en actividades co-curriculares. Los estudiantes desarrollarán diversas habilidades a través de estas actividades, incluyendo habilidades específicas, trabajo en equipo, valores sociales positivos y comportamientos que podrán aplicar en su vida diaria y futura. El enfoque de las actividades co-curriculares en la Escuela Media de la Comunidad de Waunakee se centra en maximizar la participación de todos los estudiantes para apoyar el desarrollo de las habilidades mencionadas.

Todas las actividades en la vida tienen expectativas para los participantes. Este manual detalla estas expectativas en cuanto a toda participación co-curricular en la Escuela Media de la Comunidad de Waunakee. La participación en actividades es un privilegio obtenido, en parte, al aceptar y seguir las regulaciones contenidas en este manual co-curricular.

La aplicación principal y la responsabilidad de este código recae, no sólo en los estudiantes, ya que deben ser auto disciplinados, sino también en sus padres/tutores legales. Esta política se aplicará los doce meses del año.

AVISO DEL TÍTULO IX

El Consejo del Distrito Escolar de la Comunidad de Waunakee no discrimina por motivos de sexo en su programa o actividad educativa y el Título IX y sus reglamentos de implementación exigen que no discrimine de esa manera. El requisito de no discriminar en su programa o actividad educativa se extiende a la admisión y el empleo. Los Coordinadores del Título IX del Distrito son:

Director de Recursos Humanos, Distrito Escolar de la Comunidad de Waunakee. 905 Círculo Bethel, Waunakee, WI 53597

Brian Grabarski, 608.849.2000, ext. 8167 briangrabarski@waunakee.k12.wi.us

Directora de Educación Especial, Distrito Escolar de la Comunidad de Waunakee. 905 Círculo Bethel, Waunakee, WI 53597

Tiffany Loken, 608.849.2000, ext. 8268 tiffanyloken@waunakee.k12.wi.us

Cualquier consulta sobre la aplicación del Título IX y sus reglamentos de implementación al Distrito puede remitirse a los Coordinadores del Título IX, al Secretario/a Adjunto/a de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU., o a ambos.

El Consejo ha adoptado un proceso y procedimientos de quejas que prevén la resolución rápida y equitativa de las quejas de estudiantes y empleados que alegan cualquier acción prohibida por el Título IX y / o sus regulaciones de implementación. El proceso y los procedimientos de quejas están incluidos en la Política 413/513 No discriminación por Motivos de Sexo en Programas o Actividades Educativas, que está disponible en: https://www.waunakee.k12.wi.us/board/policies

El proceso y los procedimientos de quejas abordan específicamente cómo denunciar o presentar una queja de discriminación sexual, cómo reportar o presentar una queja formal de acoso sexual y cómo responderá el Distrito.

DEFINICIÓN - ACTIVIDADES CO-CURRICULARES

Las actividades co-curriculares en la Escuela Media de la Comunidad de Waunakee se definen como aquellas actividades en las que los estudiantes sirven, realizan o compiten como representantes de la Escuela Media de la Comunidad de Waunakee. Todos los estudiantes que participan en las diversas categorías de actividades o cualquier adición están obligados a cumplir con este manual co-curricular

METAS DEL PROGRAMA

La participación en programas co-curriculares no garantiza que se alcancen los siguientes objetivos. Los estudiantes deben participar de una manera que la actividad sea una influencia beneficiosa en sus vidas. El provecho que el participante saque de la actividad depende del esfuerzo positivo que ponga en ella.

- Enseñar actitudes de responsabilidad y cooperación y ayudar a los estudiantes a darse cuenta de que la participación en actividades co-curriculares es un privilegio que trae responsabilidades.
- Proporcionar actividades para el aprendizaje de la autodisciplina, la lealtad, el juego en equipo, el orgullo personal, el orgullo en la organización, el respeto de los derechos de los demás y la voluntad de tener éxito.
- Brindar la oportunidad y animar a todos los estudiantes a participar para satisfacer la necesidad saludable de competencia, que es una tradición estadounidense básica.
- Alentar a todos los estudiantes a que participen en actividades co-curriculares para alcanzar nuevos potenciales.
- Proporcionar un interés y una actividad de "escuela completa" para que todos los estudiantes se reúnan, desarrollando así el espíritu y el compromiso escolar.
- Colocar la unidad, el equipo, el escuadrón, la clase y la escuela por encima de los deseos personales.

RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Participar en actividades co-curriculares es un privilegio. La oportunidad de presentarse ante el público y representar a la familia y a la escuela no debe tomarse a la ligera. Este privilegio se extiende a todos los estudiantes que cumplen con los requisitos escolares y están dispuestos a asumir las siguientes responsabilidades:

- Ser un ejemplo para sí mismo, sus padres/tutores legales, su escuela y comunidad.
- Demostrar un comportamiento social ejemplar.
- Demostrar respeto y aceptación de las reglas de la competencia.
- Demostrar respeto por las autoridades, incluyendo asesores, entrenadores, maestros y oficiales.
- Mostrar un fuerte espíritu de cooperación.
- Utilizar un lenguaje socialmente aceptable y respetuoso.
- Ser considerado con todas las personas con las que interactúa.
- Todos los miembros de los grupos co-curriculares deben estar bien vestidos y bien presentados mientras representan a la Escuela Media de la Comunidad de Waunakee.
- Los atletas estudiantiles tienen la responsabilidad de ser modelos a seguir para otros estudiantes y niños más pequeños.

PROPÓSITO DEL MANUAL

El propósito de este manual es familiarizar a los estudiantes y a los padres/tutores legales de los estudiantes con los programas co-curriculares de la Escuela Media de la Comunidad de Waunakee con las expectativas, regulaciones y procedimientos del distrito escolar, y cuando corresponda, de la Asociación de Atletismo Interescolar de Wisconsin (WIAA, por sus siglas en inglés). Es muy importante que tanto el estudiante como los padres/tutores legales lean y entiendan este manual antes de firmar la sección de permiso de compromiso de estudiante/tutor legal del manual.

DISCRIMINACIÓN

Ninguna persona (esto quiere decir estudiantes de los grados K al 12) podrá ser excluida de los beneficios de ningún programa o actividad curricular, extracurricular, de servicios estudiantiles, recreativa o de cualquier otra índole, ni discriminada en ellos, por motivos de sexo, raza, religión, origen nacional, ascendencia, credo, embarazo, estado civil o parental, orientación sexual o discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje. Consulte la información de contacto que se encuentra más arriba, en la sección de ADA.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar de la Comunidad de Waunakee está comprometido con una política de no discriminación por motivos de edad, raza, credo, color, discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje, estado civil, sexo, orientación sexual, origen nacional, ascendencia, arresto, antecedentes de condena, membresía en la guardia nacional, fuerza de defensa estatal o cualquier componente de reserva de las fuerzas militares de los Estados Unidos o este estado o no uso de productos legales fuera de las instalaciones del empleador por fuera de las horas laborales. o cualquier otro factor previsto por las leyes y regulaciones estatales y federales. Esta política regirá en todos los asuntos relacionados con el personal, los estudiantes, el público, los programas y servicios educativos y las personas con quienes el Consejo realiza negocios. De conformidad con las leyes estatales y federales, el Distrito Escolar de la Comunidad de Waunakee se esforzará por eliminar cualquier vestigio de discriminación en el empleo, la asignación y la promoción del personal; en las oportunidades y servicios educativos que se ofrecen a los estudiantes, en su asignación a escuelas y clases y en su disciplina; en la ubicación y el uso de las instalaciones; y en la oferta de materiales y recursos educativos. El Distrito Escolar de la Comunidad de Waunakee ha designado a Chris Mand, Directora de Servicios Estudiantiles, y a Brian Grabarski, Director de Recursos Humanos, como Coordinadores del Título IX del Distrito. Las inquietudes relacionadas con el personal deben dirigirse a Brian Grabarski, Director de Recursos Humanos. Las inquietudes relacionadas con los estudiantes deben dirigirse a Chris Mand, Directora de Servicios Estudiantiles. Consulte la información de contacto que se encuentra más arriba, en la sección de ADA.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Formulario de Consentimiento para Actividades Co-Curriculares y Formulario de Consentimiento para Tratamiento Médico de Emergencia. Los estudiantes y sus padres deben leer, firmar y entregar el Formulario de Consentimiento para Actividades Co-Curriculares y el Formulario de Consentimiento para Tratamiento Médico de Emergencia antes de participar en actividades co-curriculares. Antes de cada temporada, tanto los atletas como sus padres deben recibir la Hoja Informativa de Wisconsin sobre Conmociones Cerebrales y firmar el formulario de acuerdo. Estos formularios se guardarán en los servidores de Registro Atlético de Infinite Campus.

HORAS DE INICIO

La mayoría de las competencias deportivas de la escuela MEDIA están programadas para comenzar a las 4:15 p. m., a menos que se indique lo contrario en el calendario. Por favor, consulte los calendarios proporcionados por los asesores, entrenadores y directores para todas las actividades.

ENTRENAMIENTOS DURANTE LA CANCELACIÓN DE CLASES

Cuando las escuelas de Waunakee cierran debido a inclemencias del tiempo u otra emergencia, todas los entrenamientos y competencias co-curriculares también se cancelan o se posponen. El director de actividades, el director de la escuela, el director del evento y el supervisor de transporte (con la colaboración de las demás escuelas involucradas) determinarán si los eventos del sábado se llevarán a cabo en caso de mal tiempo.

TRASLADO A EVENTOS

Cada estudiante debe ir y regresar a los entrenamientos, competiciones, actuaciones y eventos con su club, grupo o equipo, a menos que se hagan los arreglos necesarios antes del traslado.

Los arreglos son los siguientes:

1. El/la entrenador/a compartirá un formulario de Google para que los padres lo completen en cada caso.
2. Los padres deben recoger al estudiante en presencia del entrenador/asesor.

TARIFAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CO-CURRICULARES

Los estudiantes que participan en actividades co-curriculares pagan una tarifa de $40 antes de cada temporada, independientemente del número de actividades en las que participen. Los jugadores de fútbol americano deberán pagar una tarifa de $50 para el equipo. Las familias que

tengan dificultades para pagar las tarifas deben comunicarse con el/la consejero/a de la escuela media al 849-2070 o con el trabajador social de la escuela media al 849-2071.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Hay tres categorías para la participación co-curricular: A, B & C. Cada categoría se describe a continuación. Las diversas secciones identificadas en cada categoría describen las expectativas específicas para cada categoría y se describen en detalle después de esta lista.

Categoría A (Compite)

Ciclismo de montaña Fútbol americano Porrismo de fútbol americano Campo traviesa Voleibol	Julio - octubre Agosto - octubre Agosto - octubre Septiembre - octubre Septiembre - octubre	Varonil/Femenil Varonil/Femenil Varonil/Femenil Varonil/Femenil Femenil
Lucha (incluye sexto grado) Danza Baloncesto Baloncesto	Octubre – Diciembre Octubre – Enero Octubre – Diciembre Enero – Marzo	Varonil/Femenil Varonil/Femenil Varonil Femenil
Atletismo	Abril - mayo	Varonil/Femenil

Sigue las Secciones 1, 2, 3y 4

Categoría B (Interpreta)

Conjunto de Jazz Coro de Jazz de la Escuela Media	Todo el año Invierno/Primavera
Solucionadores de Futuros Problemas Drama	Todo el año Otoño
Musical	Primavera
Solo y Conjunto	Primavera

Sigue las Secciones 1, 2 y 3

Categoría C (Servicio)

Consejo Estudiantil	Todo el año
Anuario	Todo el año
Olimpiada de Ciencias	Todo el año
Skills USA	Todo el año
Codificadores Creativos	Todo el año
GSA	Todo el año
Club de Arte	Todo el año

Sigue las Secciones 1 y 2

SEGURO PARA LA PARTICIPACIÓN

Nuestra escuela proporciona cobertura de accidentes para todos los estudiantes. Solo se cubren los accidentes que se producen en las actividades escolares patrocinadas y supervisadas, EXCLUYENDO a los participantes en deportes interescolares. Un programa de seguro voluntario, pagado por los padres está disponible que INCLUYE a los participantes en deportes interescolares. Si está interesado, comuníquese con la Oficina de Deportes del WCSD al (608) 849-2100 Ext. 2053

SEGURO ATLÉTICO

Todo estudiante que participe en deportes interescolares tendrá la oportunidad de obtener cobertura de seguro. La prima requerida será pagada por el participante (o su padre/madre/tutor legal). Todos los estudiantes que deseen participar en deportes interescolares deben obtener un seguro o estar cubiertos por el seguro médico de su familia antes de participar.

La información de este manual no es exhaustiva. Puede encontrar información adicional en las Políticas del Consejo de Educación, disponibles en el sitio web del distrito. Todo el contenido de este manual está sujeto a cambios según las modificaciones en las políticas del consejo de educación, las leyes estatales y locales, y las circunstancias individuales. Si después de revisar este manual aún tiene preguntas, comuníquese con la oficina del Director de Actividades al 849-2100, extensión 2053, para obtener aclaraciones o información adicional.

EXPECTATIVAS

<u>Sección 1 – Comportamiento en la escuela</u>
Aplica a TODAS las Categorías (A, B y C)

Se espera que los estudiantes participantes cumplan con la expectativa de comportamiento escolar descrita en el Manual Estudiantil y en las Políticas del Consejo de Educación.

- Los estudiantes suspendidos de la escuela durante una temporada de actividad no serán elegibles para participar en los entrenamientos, actuaciones, competencias o actividades durante el período de suspensión.
- Se alienta a los participantes a dar lo mejor de sí mismos en el aula, esforzarse por obtener las calificaciones más altas posibles y mostrar una actitud de servicio en su conducta en la escuela y la comunidad.
- Si un estudiante se porta mal en una clase o en un área escolar general, el estudiante recuperará el tiempo a conveniencia de los maestros o del director (esto puede ser antes del día escolar, durante el mediodía o después de clases) antes de que pueda participar en actividades co-curriculares. Los estudiantes que no recuperen este tiempo para un miembro del personal serán considerados ser suspendidos de las actividades co-curriculares.
- Es posible que no se permita que los estudiantes retirados de una clase o área escolar general por comportamiento inapropiado el día de un evento después de clases asistan al evento, dependiendo de la gravedad de la situación. A un estudiante se le puede negar la participación por comportamiento inapropiado grave en cualquier momento antes de una actividad.
- Cualquier estudiante que se haya dado de baja de una actividad co-curricular por razones disciplinarias, no es elegible para participar en ningún deporte/actividad durante la temporada actual o puede no ser elegible para participar todo el año escolar.
- Cualquier estudiante que desee darse de baja de una actividad escolar antes del final de la temporada de la actividad, debe, por cortesía, notificar al asesor/a-entrenador/a.

COMPORTAMIENTO EN EVENTOS ESCOLARES

Asistir a eventos co-curriculares en la escuela media o bachillerato es un privilegio. Los miembros de la comunidad, los padres/tutores legales y los estudiantes asisten a eventos co-curriculares para divertirse y entretenerse. Los miembros de la audiencia deben ser respetuosos entre sí y con los participantes del evento. Cumplir con las siguientes reglas ayudará a garantizar que todos tengan un momento seguro y agradable en el evento. Se espera un comportamiento apropiado para los estudiantes y padres en la Escuela Media y Bachillerato de la Comunidad de Waunakee, y en todos los lugares que nuestros estudiantes se trasladan como visitantes. Esperamos que

nuestros estudiantes de nivel medio establezcan el estándar para otros niveles de grado y para los visitantes siguiendo estas pautas:

- Seguir las reglas estudiantiles para tener un comportamiento apropiado.
- Seguir todas las indicaciones relacionadas al comportamiento que se publiquen o den.
- Ser cortés y amable.
- Respetar a los intérpretes/deportistas y otros miembros de la audiencia.
- Respetar la propiedad donde se celebra el evento.
- Tener su tarjeta de identificación con foto y presentarla cuando se le solicite.
- Llegar al evento a tiempo (si llega tarde, no interrumpa al ingresar).
- Si las puertas están cerradas en el evento, espere hasta que se abran para ingresar, o espere hasta un descanso en las actividades (Intermedio, entre presentaciones musicales).
- Ir a su asiento cuando ingrese y permanecer en ese asiento hasta el intermedio.
- Sentarse solo en el área designada para usted (por ejemplo, en el área de la Escuela Media en los juegos de fútbol americano del Bachillerato).
- Si eres un participante, se sentará con su grupo/equipo antes de su actividad. Si se queda después de que haya concluido su actuación, se sentará con su grupo/equipo.
- No irse de la actividad o evento cuando se esté llevando a cabo (se deben ir al baño antes de entrar o durante el intermedio).
- Nunca ir al área de actuación si es miembro de la audiencia (cancha de baloncesto, escenario, foso de orquesta, etc.).
- Al retirarse, no entrar en ninguna otra área del edificio. Salir directamente después de que finalice la actividad/evento.
- No llevar alimentos ni bebidas al evento (a menos que se sirva comida como parte de la actuación).
- Los alimentos o bebidas deben consumirse en las áreas designadas. Si es participante en el evento, su asesor/a-entrenador/a debe acompañarle al área designada. Desechar toda la basura en los lugares apropiados.
- Apoyar a los intérpretes/deportistas de manera apropiada (aplaudiendo en los conciertos en los momentos apropiados, animando buenas actuaciones atléticas).
- NO hacer comentarios o gestos inapropiados hacia/sobre los participantes o espectadores.
- Retirarse inmediatamente si se lo indican.
- Respetar a los supervisores y seguir sus indicaciones.
- No estar bajo la influencia, consumir o poseer productos de tabaco, alcohol, sustancias controladas o sustancias utilizadas para alterar el estado mental de una persona en la escuela o eventos escolares.

CONDUCTA DEL PÚBLICO EN GENERAL, REDES SOCIALES Y REPRESENTACIÓN EN LÍNEA

El Distrito recuerda a los estudiantes que la participación en deportes/actividades cubiertas por este código es un privilegio, no un derecho. En consecuencia, el distrito se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de este código y esperar un comportamiento apropiado por parte de sus estudiantes-atletas en todo momento.

Sin embargo, el distrito reconoce que los estudiantes-atletas conservan ciertos derechos de libertad expresión y, en consecuencia, interpretará y aplicará esta regla para no interferir con la conducta protegida por la ley.

Las mismas reglas de comportamiento apropiado y respetuoso que se aplican a los estudiantes-atletas de la Escuela Media Waunakee, también se aplican en entornos en línea como Twitter, Facebook, YouTube, Instagram, tableros de mensajes y cualquier otro sitio de redes sociales. Los estudiantes-atletas de la Escuela Media de Waunakee deben comportarse de una manera que sea representativa de su orgullo y respeto por ellos mismos, sus familias, su escuela y su comunidad en todo momento, ya sea en persona o en línea. El comportamiento inaceptable incluye, pero no se limita a: lenguaje indecente, racismo, sexismo, homofobia, fotos o videos indecentes, intimidación, hablar mal y criticar a oponentes, entrenadores, compañeros de equipo u oficiales del juego. Los estudiantes-atletas que vuelven a publicar material inapropiado escrito originalmente por otros están sujetos a las mismas consecuencias que si lo hubieran publicado ellos mismos. Los estudiantes-atletas que no cumplan con esta expectativa y que infrinjan el código de conducta en persona o en línea están sujetos a las mismas consecuencias dentro del manual co-curricular y/o el manual del estudiante.

CONSECUENCIAS POR LA CONDUCTA DEL PÚBLICO EN GENERAL EN LOS EVENTOS ESCOLARES

Primera infracción:

El estudiante se reunirá con el personal apropiado de la Escuela Media/Escuela Intermedia: Administración, Consejero/a, Oficial de Recursos Escolares u otro miembro del personal. En esa reunión, el miembro del personal de la Escuela Media/Escuela Intermedia informará al estudiante de las consecuencias de la infracción. La gama de consecuencias puede incluir, entre otras: escribir un informe, horas de servicio, reunión requerida con el/la Coordinador/a de Prevención de ATODA y / o suspensión de la actividad. Antes de regresar a la actividad, el estudiante, el padre/madre o tutor legal, el/la entrenador/a-asesor/a y el administrador se reunirán para discutir las expectativas para el estudiante.

Segunda infracción:

Un estudiante en una actividad de categoría B o C que reciba una segunda infracción será suspendido de esas actividades B o C hasta el siguiente año escolar. Los estudiantes en una actividad de Categoría A serán suspendidos por un mínimo de 1 evento. * Los estudiantes que participen en actividades de Categoría A que se encuentren en posesión o bajo la influencia de tabaco, alcohol, sustancias controladas o sustancias que causen un estado alterado estarán sujetos a la Sección 4 del Manual Co-Curricular.

EQUIPO

Cada estudiante es responsable del cuidado adecuado de todo el equipo entregado, y de las instalaciones escolares y comunitarias donde entrenan/se presentan. Los estudiantes y sus padres/tutores legales serán financieramente responsables de cualquier artículo perdido, extraviado o dañado y de los suministros o propiedades que hayan sido dañados maliciosamente.

PÉRDIDA O DAÑO A LA PROPIEDAD

El Distrito no asume ninguna responsabilidad por dicha pérdida o daño, pero ayudará a los estudiantes y a los padres/tutor legales a recuperar la propiedad perdida o dañada, o el costo del reemplazo.

Sección 2 – Asistencia (escuela, entrenamientos y eventos) Se aplica a todas las categorías de participación

(Categorías: A, B y C)

- No habrá entrenamientos después de las 6:00 p.m. los miércoles. El director y el superintendente considerarán las necesidades de entrenamiento especial.
- No se iniciará ni llevará a cabo ninguna sesión de entrenamiento sin la presencia de un director-asesor/a-entrenador/a calificado.
- No se utilizarán instalaciones y / o equipos escolares sin la presencia de un director / asesor / entrenador.
- Se espera que los participantes lleguen a tiempo a los entrenamientos y las actuaciones a menos que haya una excusa válida para faltar. Las ausencias injustificadas serán atendidas por el director-asesor/a-entrenador/a.
- Los estudiantes que necesiten ayuda académica después de clases NO serán penalizados si se comunican con el/la asesor/a-entrenador-a-director antes del entrenamiento o les proporcionan un pase del instructor/a cuando llegan tarde al entrenamiento.

- Los participantes deben estar presentes en la escuela antes de las 11:30 a.m. Los estudiantes ausentes debido a una enfermedad por la tarde (después de las 11:35 a.m.) o ausentes durante todo el día de clases, no pueden participar sin el permiso del director, director de actividades o su persona designada. Los estudiantes que han estado ausentes (y justificados) en la mañana de una actividad, pero regresan antes de las 11:30 a.m., pueden participar en la actividad.
- Los estudiantes que están ausentes después de las 11:30 a.m. con una ausencia aprobada y establecida con antelación (por ejemplo: cita con el ortodoncista) aún pueden participar en la actividad con el permiso de la Administración de la Escuela Media (Director, Director Asociado o Director de Actividades)
- Cualquier estudiante que no esté justificado (ausente) y pierda parte o la totalidad de un período de clase o el día escolar completo durante la temporada, no participará en el próximo evento/competencia programado. Se harán arreglos para recuperar el tiempo perdido debido al absentismo escolar con el/la maestro/a, asesor/a, director, entrenador/a y jugador. El estudiante recuperará el tiempo a conveniencia de los maestros (antes de clases, durante el mediodía o después de clases).

Sección 3 - Área Académica

(Categorías 1 y 2)

Elegibilidad académica*

- Estudiantes de 8º grado - Actividades de otoño - La elegibilidad de 8º grado para las actividades de otoño se basará en las calificaciones del 4º trimestre de un estudiante de 7º grado. Los estudiantes con 1 o más calificaciones F no serán elegibles para participar en la competencia durante 10 días calendario o un mínimo de 1 competencia/evento. Después de 10 días o 1 competencia/evento, el estudiante será reincorporado. También tendrán que completar el informe de 14 días para mantener su elegibilidad.
- Estudiantes de 8º grado - Informe de 14 días- (Días calendario a partir del 1er día de clases) - Los estudiantes de 8º grado que no sean elegibles al comienzo de las actividades de otoño recibirán una hoja de informe de calificaciones el lunes de la semana del día 14. Los estudiantes deben devolver la hoja de informe de calificaciones completa a su entrenador/a antes de ese viernes. Si el estudiante tiene 1 o más calificaciones F, nuevamente no será elegible durante 10 días calendario o un mínimo de 1 competencia/evento. * Si no devuelve una hoja de informe de calificaciones, el estudiante-atleta no será elegible durante 10 días calendario o un mínimo de 1 competencia/evento.

- Estudiantes entrantes de 7º grado - Actividades de otoño - Los estudiantes entrantes de 7º grado que participen en las actividades de otoño tendrán elegibilidad académica inicial. La elegibilidad se evaluará cuando se presenten las calificaciones del 1er trimestre.
- Todos los estudiantes (6º, 7º, 8º grado) - Actividades de invierno/primavera - Basado en el informe de calificaciones más reciente, trimestre o semestre: 1 o más calificaciones F resultará en un período de 10 días sin elegibilidad (mínimo de 1 competencia/evento). Después de 10 días, se enviará una hoja de informe de calificaciones a su entrenador/a-asesor/a. Todas las clases deben aprobarse para recuperar la elegibilidad.
- Recuperación de elegibilidad: cualquier estudiante que cumpla una suspensión académica debe entregar una hoja de informe de calificaciones firmada por todos sus maestros que acredite que el estudiante está haciendo un trabajo de aprobación.

* Un estudiante que no sea académicamente elegible cumplirá con las expectativas de entrenamiento establecidas por su entrenador/a-asesor/a.

Sección 4 – Código y políticas co-curriculares

Se aplica a la Categoría A

Código de Conducta

A. Los estudiantes que participen en actividades escolares no actuarán en ningún momento de manera perjudicial para sí mismos o para la imagen de la Escuela Media de la Comunidad de Waunakee. Los infractores serán suspendidos de todas las actividades co-curriculares durante 1 a 3 días y de la próxima competencia, partido, juego, evento o concurso programado después de la audiencia del estudiante. Los estudiantes denunciados repetidamente por mala conducta pueden recibir más suspensiones o pueden ser expulsados de una o todas las actividades escolares. Se seguirá un proceso de apelación consistente con la política del distrito si lo solicita el estudiante, el padre/madre o el tutor legal.

B. Los estudiantes harán tiempo a conveniencia de los maestros (esto puede ser antes del día escolar, durante el almuerzo o después de clases) por comportarse mal en una clase o por llegar tarde a clase antes de que puedan participar en las actividades escolares. Los estudiantes que no recuperen este tiempo para un miembro del personal serán considerados para la suspensión de las actividades co-curriculares.

C. Es posible que no se permita que los estudiantes retirados de una clase por comportamiento inapropiado el día de un evento después de clases asistan al evento,

dependiendo de la gravedad de la situación. A un estudiante se le puede negar la participación por comportamiento inapropiado grave en cualquier momento antes de una actividad.

D. Un estudiante que falta a un período de clase o al día escolar completo durante la temporada, no participará en el próximo evento/competencia programado. Los arreglos para recuperar el tiempo perdido serán hechos por el/la maestro/a, el/la entrenador/a y el jugador.

E. Los estudiantes ausentes debido a una enfermedad por la tarde o el día completo de una actividad atlética escolar no pueden participar sin el permiso del director de actividades, el director o la persona designada por el director.

F. El/la maestro/a de cualquier estudiante que tenga problemas académicos debe consultar con el asesor/a- entrenador/a del estudiante para garantizar la mejor situación de aprendizaje para el estudiante. La finalización satisfactoria del trabajo en el aula es muy importante. Las actividades co-curriculares son secundarias a la finalización del trabajo en el aula.

G. Un estudiante que desee darse de baja de una actividad escolar antes del final de la temporada de actividades debe, por cortesía, notificar al asesor/a-entrenador/a.

H. Para algunas actividades, el/la entrenador/a-asesor/a puede tener requisitos adicionales de seguridad o salud necesarios que son exclusivos de esa actividad

I. Si un estudiante tiene dificultades académicas antes del primer período de calificaciones, el/la maestro/a y el entrenador/a-asesor/a pueden tomar las medidas apropiadas para monitorear mejor el progreso del estudiante en el aula.

ELEGIBILIDAD

(Categorías A y B)

1. El Manual Co-Curricular de la Escuela Media de la Comunidad de Waunakee estará disponible en el sitio web de WCSD.
2. Un estudiante no puede participar en los deportes interescolares (entrenamiento o competencia) hasta que la escuela tenga un examen de W.I.A.A. o una tarjeta de permiso de año alterno que acredite la aptitud física del estudiante (según lo determine un médico con licencia). NINGÚN ATLETA PUEDE PARTICIPAR EN NINGUNA ACTIVIDAD DEPORTIVA HASTA QUE LA TARJETA DE PERMISO DE EXAMEN FÍSICO, EL FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO MÉDICO DE EMERGENCIA Y EL FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO CO-CURRICULAR FIRMADO ESTÉN DEBIDAMENTE COMPLETADOS Y ARCHIVADOS EN LA OFICINA DEL DIRECTOR DE ACTIVIDADES.

3. Cada participante debe asistir a una reunión antes de cada temporada de deportes/actividades en la que planea participar. El propósito de esta reunión será revisar los requisitos de actividades individuales, revisar los cambios en el código co-curricular, conocer a los entrenadores y recibir los horarios de entrenamientos y partidos y cualquier otro material pertinente a esa actividad.
4. Un estudiante de la escuela media no será elegible para la competencia co-curricular/atlética mientras compite como miembro del equipo de los grados 7 y 8 si cumple 16 años antes del 1 de agosto de cualquier año escolar.
5. Todas las restricciones de participación entrarán en vigencia a partir de la fecha de la infracción.
6. Los padres/tutores legales de cada participante deben completar y firmar un FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO MÉDICO DE EMERGENCIA. Este formulario es válido para todo el año escolar y se mantendrá con el/la entrenador/a-asesor/a durante los entrenamientos, partidos y competencias.
7. Antes de cada temporada, los atletas y los padres recibirán la hoja informativa de Wisconsin y las conmociones cerebrales y tanto el atleta como los padres deben firmar un formulario de acuerdo. Este formulario estará disponible en el sitio web del departamento atlético y en el proceso de registro de Infinite Campus. El formulario firmado se alojará en los servidores de Infinite Campus.

ABUSO DE SUSTANCIAS

(Categoría A)

Cualquier estudiante que use o posea alcohol o productos de tabaco, o que use, posea, compre o venda sustancias controladas, sustancias similares (esto incluye, entre otros, sustancias legales tomadas para poner al estudiante en un estado mental alterado) y sustancias para mejorar el rendimiento será suspendido de la participación en las actividades de atletismo interescolar. Esta regla está vigente y se aplica durante doce (12) meses al año. Cualquier estudiante, sin la supervisión de sus padres o tutores legales, que esté presentes donde se sirve alcohol a menores de edad, que no se vaya en un período de tiempo razonable (10-15 minutos), estará sujeto a las sanciones establecidas bajo las infracciones al Código Co-Curricular.

Esta regla está vigente y se aplica durante doce (12) meses al año.

Primera infracción:*

Restricción de la participación co-curricular (competencia) durante el 25% de la temporada. Cualquier competencia restante de la suspensión no servida se aplicará a la próxima actividad en

la que participe el estudiante. Se alentará a un estudiante disciplinado con una primera infracción a entrenar con su grupo.

a) Si se determina que el estudiante está infringiendo y acepta pasar por una evaluación del estudiante y seguir las recomendaciones de la evaluación, habrá una reducción de la suspensión por una sola competencia.

Segunda infracción:*

Restricción de participación co-curricular (competencia) por el 50% del certamen en función de la temporada regular de esa actividad.

a) Si se descubre que un estudiante está infringiendo por segunda vez y acepta una evaluación y seguir con sus recomendaciones, habrá una reducción de la suspensión para una competencia.

Tercera infracción:*

Restricción de la participación co-curricular en la Escuela Media de la Comunidad de Waunakee (entrenamientos y competencias) durante un año calendario completo. No habrá transferencia de la penalización de los años en la escuela media al bachillerato.

Nota: La restricción de participación entrará en vigencia a partir de la fecha determinada por la infracción. *Para que la suspensión se considere cumplida, el atleta debe terminar la temporada 'en buena situación' con el equipo. A los efectos de la suspensión en el código, el atleta debe cumplir activamente con las expectativas de asistencia, participación y comportamiento establecidas por el/la entrenador/a del deporte. Si un atleta no termina la temporada "en buena situación", la penalización se restablecerá en la próxima temporada deportiva en la que participe el atleta.

**Durante el período de suspensión por una primera o segunda infracción, el estudiante puede entrenar con el equipo o grupo, pero no puede participar en un partido, comptencia o actuación. Sin embargo, el estudiante debe estar con el equipo o grupo durante el evento y viajar al evento. No pueden participar ni estar uniformados.

***A partir del 25 de marzo de 2016, la Ley de Amnistía para Víctimas de Agresión Sexual de Wisconsin se aplica al Código Co-Curricular de Waunakee

****El registro de infracciones al código de estudiante-atleta se "reiniciará" al final de su año de 8º grado. Para fines administrativos, el final del año de 8º grado de un estudiante es el día de la graduación de 8º grado. Cualquier infracción al código después de esa fecha se aplicará al primer año del bachillerato del estudiante-atleta.

(NOTA: Nada en esta política prohibirá o limitará la aplicación de las reglas y regulaciones disciplinarias regulares de los estudiantes del distrito a los estudiantes participantes. Las disposiciones de esta política se consideran una adición a todas las demás reglas y regulaciones que rigen la conducta y disciplina de los estudiantes).

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE APELACIÓN RELACIONADO CON EL CÓDIGO CO-CURRICULAR

El procedimiento del proceso de apelación para que un estudiante y sus padres/tutores legales sigan en la apelación de las decisiones relacionadas con la elegibilidad se describe a continuación. Debe entenderse que se espera que los estudiantes y los padres sigan los pasos del proceso de apelación en caso de que se inicien acciones legales en una fecha posterior.

1. El director/subdirector o el director de actividades, dentro de los tres (3) días escolares posteriores a la notificación de la infracción, formalizará las consecuencias por escrito y enviará una carta a los padres/tutores legales describiendo los detalles específicos relacionados con:
    a. La violación o infracción.
    b. La fecha de la violación o infracción.
    c. El período de la consecuencia.
    d. Cualquier otra información pertinente.

2. Después de que se toma una decisión, que resulta en una suspensión, el estudiante y/o sus padres/tutores legales pueden apelar formalmente la decisión por teléfono. Esto debe ir seguido de una apelación por escrito al director. La apelación debe recibirse dentro de los siete (7) días calendario posteriores a la fecha de la carta de suspensión. El director consultará con el director de actividades sobre los eventos que llevaron a la suspensión.
3. Una vez recibida la apelación, el director fijará una fecha para la audiencia dentro de los siete (7) días calendario posteriores a la recepción de la carta de apelación. El caso será escuchado por la junta de Revisión Co-Curricular que consiste de las siguiente personas:
    a. Director o persona designada
    b. Otro asesor/a-entrenador/a que no está en temporada activa.
    c. Miembro de la facultad en general

También estarán presentes el estudiante, sus padres/tutores legales y el director de actividades. La decisión de la audiencia se basará en el voto mayoritario de la Junta de Revisión Co-Curricular.

    a. El estudiante tendrá la oportunidad de testificar y presentar otras pruebas en su nombre en la audiencia.

b. Los procedimientos de la audiencia, incluida la decisión, se pondrán por escrito y se enviará una copia por correo al estudiante y sus padres/tutores legales.

4. Si el estudiante y sus padres/tutores legales no están satisfechos con los hallazgos de la audiencia, se puede solicitar una segunda audiencia ante el Consejo de Educación. La superintendente debe recibir por escrito una solicitud de los padres/tutores legales del estudiante para dicha audiencia ante el Consejo de Educación dentro de los siete (7) días posteriores al envío por correo del resultado del Consejo.

Si un estudiante va a ser suspendido o expulsado de una actividad escolar, el director o el director de actividades informará a los padres/tutores legales, por escrito, indicando el motivo de dicha expulsión dentro de los tres (3) días escolares posteriores a la suspensión o expulsión.

RIESGOS Y LESIONES

Con el aumento de las demandas de las actividades co-curriculares aumenta el riesgo de lesiones. Se advierte a los padres sobre la posibilidad de que un/a niño/a sufra lesiones graves, incluida la parálisis permanente o incluso la muerte, como resultado de participar en actividades co-curriculares.

LESIONES

1. Todas las lesiones deben informarse al asesor/a-entrenador/a-supervisor/a de inmediato.
2. Si se descubre una lesión después de que el estudiante haya regresado a casa, se debe contactar al asesor/a-entrenador/a-supervisor/a lo antes posible.
3. Se alienta a los padres/tutores legales a informar cualquier problema médico especial o historial médico a la oficina de la escuela y en el formulario de CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO.

Los atletas de la escuela media tienen acceso limitado al entrenador atlético localizado en el bachillerato.

PADRES/TUTORES LEGALES - CÓDIGO DE ÉTICA

Por la presente, me comprometo a brindar apoyo, cuidado y aliento positivos para que mi hijo/a participe en actividades co-curriculares siguiendo este Código de Ética para Padres:

- Fomentaré el buen espíritu deportivo demostrando un apoyo positivo a todos los participantes, asesores, directores, entrenadores y oficiales en cada evento.
- Pondré el bienestar emocional y físico de mi hijo/a por encima de mi deseo personal de ganar.
- Insistiré en que mi hijo/a participe en un entorno seguro y saludable.
- Requeriré que el/la asesor/a, director o entrenador/a de mi hijo/a esté capacitado en las responsabilidades de dirigir una actividad co-curricular de nivel medio.
- Apoyaré a los asesores, directores, entrenadores y funcionarios que trabajan con mi hijo/a, para fomentar una experiencia positiva y agradable para todos.
- Exigiré un entorno para mi hijo/a libre de drogas, tabaco y alcohol y me abstendré de su uso en todas las actividades co-curriculares.
- Recordaré que la actividad es para jóvenes, no para adultos.
- Haré todo lo posible para que las actividades co-curriculares sean divertidas para mi hijo/a.
- Le pediré a mi hijo/a que trate a otros participantes, asesores, directores, entrenadores, miembros de la audiencia y funcionarios con respeto, independientemente de su raza, sexo, credo o capacidad.
- Ayudaré a mi hijo/a a disfrutar de la experiencia co-curricular de nivel medio haciendo todo lo que pueda, como ser un simpatizante respetuoso.

PADRES/TUTORES LEGALES - APOYO

CONSEJOS PARA PADRES, TUTORES LEGALES Y SIMPATIZANTES DE EVENTOS ESTUDIANTILES
(De la Alianza Nacional para los Deportes Juveniles)

- Recuerde que el lugar (campo, cancha y escenario) donde se llevan a cabo los entrenamientos y actuaciones es como el salón de clases de su hijo/a, RESPETE el salón de clases.
- Haga solo comentarios positivos y alentadores a los participantes y asesores, entrenadores, directores.
- Apoye a los participantes de todas las escuelas.
- Recuerde que cometer errores es parte del proceso de aprendizaje: no critique los errores.
- Discuta las inquietudes con el adulto a cargo, en un momento tranquilo, en un lugar tranquilo lejos de los participantes y, en particular, alejado de su hijo/a.
- RESPETE a los adultos a cargo (asesores, directores, entrenadores, oficiales, jueces, árbitros, etc.).
- Demuestre interés en la actividad elegida por su hijo/a.
- Aprenda las expectativas y reglas relacionadas con la actividad.
- Concéntrese en la DIVERSIÓN y la PARTICIPACIÓN, en lugar de ganar y perder.
- ¡Siempre pregúntele a su hijo/a si se divirtió! Pregunte específicamente qué fue divertido y qué no.
- Siempre pregúntele a su hijo/a qué aprendió, sobre su propio desempeño, durante la actividad.
- CONTROLE sus emociones. Dé un GRAN EJEMPLO a los demás, particularmente a su hijo/a.
- ¡SIÉNTASE ORGULLOSO DE SU HIJO/A Y DE TODOS LOS ESTUDIANTES INVOLUCRADOS!

DEPORTIVIDAD

El Distrito Escolar de la Comunidad de Waunakee cree que enfatizar el buen espíritu deportivo es una de las misiones más importantes de la educación tanto para estudiantes como para adultos. El distrito escolar se da cuenta de que a muchas personas no se les ha explicado el buen espíritu deportivo. Esperamos que las siguientes pautas ayudarán a todos a comprender mejor sus responsabilidades en cualquier competencia escolar.

La necesidad de estar bien informado es esencial. Conozca las reglas y manténgase informado de los cambios en las reglas. Si no está informado, absténgase de expresar sus opiniones a /sobre los entrenadores y oficiales.

Reconozca y aprecie las actuaciones hábiles independientemente del arbitraje. Esto no solo representa un buen espíritu deportivo, sino que refleja una verdadera conciencia del juego al reconocer la calidad del desempeño.

Los oponentes son invitados y deben ser tratados cordialmente, provistos de las mejores comodidades posibles y con tolerancia acorde en todo momento. Sea un representante positivo para su comunidad, escuela, equipo y familia. Este fundamento es la Regla de Oro en acción.

Los oficiales de cualquier contienda son árbitros imparciales que están capacitados y se desempeñan lo mejor que pueden. Se les debe mostrar respeto en todo momento. Los errores de todos los involucrados en la competencia son parte de esa competencia. No debemos racionalizar nuestro propio desempeño o comportamiento pobre o infructuoso al responsabilizar a un oficial. La regla de la buena deportividad es aceptar y acatar la decisión tomada. Este valor es fundamental para que los estudiantes aprendan para su posterior aplicación en la vida.

El requisito previo para el buen espíritu deportivo requiere que uno comprenda sus propios prejuicios que pueden convertirse en un factor en su comportamiento. El verdadero valor de la competencia interescolar depende de que todos exhiban un comportamiento, que es representativo de una base de valores sólida. Se debe mantener una perspectiva adecuada si se quieren realizar los valores educativos. Su comportamiento influye en los demás, ya sea que seas consciente de ello o no.

Nunca permita que su ego interfiera con el buen juicio y su responsabilidad como adulto o representante de la escuela. Independientemente de si es un adulto, estudiante, jugador, entrenador u oficial, este valor es primordial ya que sugiere que se preocupa por sí mismo y por cómo lo perciben los demás.